



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2024

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 30 de abril de 2024, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. María Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES:

D. José Luis Segura del Arco
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D. Luis Fernando Almazán Moreno
D^a. Noelia López Castellano
D^a. María Pilar Almendáriz Bayo
D. Alberto Martínez Pasquier
D^a. Guadalupe López Fernández
D^a. Yolanda Tarragona Gálvez
D^a. María Mercedes Jiménez Garcés
D. Evaristo García Vidal
D^a. Verónica González Parente
D. Javier López Bozal

SECRETARIA ACCTAL:

D. M^a Judit García Llorente

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES: EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023, ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2024 Y EXTRAORDINARIA DE 20 DE MARZO DE 2024

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-del-30-04-2024.htm?id=150#t=17.08>

Por la Sra. Alcaldesa se da a conocer el contenido del acta de las sesiones celebradas por el Pleno: extraordinaria y urgente de 27 de diciembre de 2023, ordinaria de 27 de febrero de 2024 y extraordinaria de 20 de marzo de 2024, al objeto de su aprobación y manifiesta a los miembros de la Corporación si a tal objeto tienen alguna manifestación que realizar

Se aprueba por unanimidad el acta de las sesiones celebradas por el Pleno: extraordinaria y urgente de 27 de diciembre de 2023, ordinaria de 27 de febrero de 2024 y extraordinaria de 20 de marzo de 2024

Firma 2 de 2	Alcaldesa
María Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.- ELECCIÓN DE JUEZA DE PAZ SUSTITUTA

Exp. Secretaría 2024/403 L6 G2024/403

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-del-30-04-2024.htm?id=150#t=38.58>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Buenas tardes, gracias, el pasado veintiséis de enero se recibió un escrito de la Secretaría del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja comunicando que el periodo de mandato de la Jueza de Paz Sustituta había transcurrido. Se publicó la vacante en el Boletín Oficial de La Rioja el cinco de Febrero y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y hubo dos personas interesadas en presentarse a Juez de Paz Sustituta. Una de ellas era la que había. la actual Juez de Paz Sustituta, y lo que proponemos es su nombre, continuidad como la misma, la misma forma de resolución que se tomó para la Juez de Paz Titular. Entonces, lo que traemos a este Pleno para su aprobación es elegir como Juez de Paz Sustituta a Doña María Ángeles Jiménez Martínez, notificar a la interesada en la propuesta de designación y remitir el presente acuerdo a la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja para que sean conocedores de ellos.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal, vale, sin más, no tengo nada que decir.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Yolanda Tarragona Gálvez, yo lo mismo ya lo comentamos en la Comisión, o sea, que nada más que decir.

Finalizado el debate se procede, por asentimiento, a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

El escrito de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de fecha 26 de enero de 2024, en el que comunica que ha transcurrido el periodo de mandato de Jueza de Paz Sustituta de Alfaro y que procede que el Pleno de la Corporación elija a la persona que haya de ejercer ese cargo para un nuevo mandato, conforme dispone el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previo nombramiento por la Sala de Gobierno de ese Tribunal.

Que se ha procedido a la publicación de la vacante mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja nº 25 de 5 de febrero de 2024 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, habiéndose presentado las siguientes solicitudes.

Nº de Registro: 2024/1111 Interesada: D^a M^a ELVA SOLANA SANZ.

Nº de Registro: 2024/1352 Interesada: D^a M^a ÁNGELES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 12 de abril de 2024, el pleno por unanimidad ACUERDA:

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2024

PRIMERO.- Elegir como Jueza de Paz Sustituta de Alfaro a D^a M^a ÁNGELES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

SEGUNDO.- Notificar a las interesadas la propuesta de designación.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, a los efectos oportunos.

3.- BONIFICACIÓN EN EL ICIO PARA LAS OBRAS EN CALLE TUDELA N.º 8 POR TRATARSE DE UN EDIFICIO CATALOGADO

Servicios Económicos 2024/700 L412

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-del-30-04-2024.htm?id=150#t=148.61>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. El pasado dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés se presentaron una solicitud interesados en la bonificación del ICIO para las obras de la calle Tudela, número ocho, por tratarse de un edificio catalogado. En las ordenanzas fiscales reguladoras nuestras tenemos en el artículo siete dos que las obras que tengan estas características serán bonificadas con el noventa y cinco por ciento de la cuota del impuesto. Entonces, lo que traemos para su aprobación es estimar la solicitud de bonificación del noventa y cinco por ciento en la cuota de impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras presentada por Constantino Sáenz Ovejas para las obras de apeo de fachadas y derribo del edificio de la calle Tudela número ocho. Y la aplicación de la deducción al porcentaje restante no bonificado de la cuota por la correlativa tasa por la concesión de licencia urbanística, por considerar las obras como de interés municipal y cumplidos los requisitos establecidos normativamente para su concesión. Y segundo, notificar la resolución al interesado.

Una cosa, hay algo que debo de decir dentro del dictamen, tanto del dictamen como de los distintos expedientes que hay, hay un error de transcripción en el punto dos, dice el interesado solicita la bonificación del noventa y cinco por ciento en la cuota del impuesto para las obras de instalación eléctrica para alta y baja tensión. Eso se debe de sustituir por el impuesto para las obras de calle Tudela número ocho, por tratarse de un edificio catalogado.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal Vale, está regulado en las ordenanzas y por nosotros no hay problema.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Yolanda Tarragona Gálvez lo mismo. No hay problema para ello.

Finalizado el debate se procede, por asentimiento, a la adopción del siguiente acuerdo:

Firma 1 de 2	M ^a Judit García Llorente	30/05/2024	Secretaría Acctal.	30/05/2024	Alcaldesa
Firma 2 de 2	M ^a Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024	Alcaldesa	30/05/2024	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




Habida cuenta de la solicitud de fecha 18/12/2023, presentada por CONSTANTINO SAENZ OVEJAS interesando BONIFICACION EN EL ICIO PARA LAS OBRAS EN CALLE TUDELA N.º 8 POR TRATARSE DE UN EDIFICIO CATALOGADO, visto el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 27 de febrero de 2024, considerando que:

D. SAENZ OVEJAS CONSTANTINO presenta solicitud de licencia de obras para BONIFICACIÓN EN ICIO POR LAS OBRAS DE APEO DE FACHADAS Y DERRIBO DE EDIFICIO EN EL INMUEBLE DE LA CALLE TUDELA N° 8 POR TRATARSE DE UN EDIFICIO CATALOGADO, y solicita simultáneamente la concesión de la bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras conforme a lo establecido en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto.

1. El hecho imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) lo constituye la realización dentro del término municipal de cualquier construcción, instalación u obra por la que se exija la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no la misma (artículo 100 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
2. El interesado solicita “la bonificación del 95 % en la cuota del impuesto para las obras de apeo de fachadas y derribo del edificio de la calle Tudela nº 8 que contempla el artículo 7.2.c de la Ordenanza Fiscal Municipal nº 21 reguladora del Impuesto (ICIO).
3. El artículo 7.2 de la Ordenanza Municipal dice textualmente que “Gozarán de una bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto aquellas construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Se considerará que la construcción, instalación u obra tiene las circunstancias requeridas que justifican la declaración de especial interés o utilidad municipal en los supuestos siguientes: ... Cuando se trate de construcciones, instalaciones y obras que se realicen para la mejora de edificios y elementos declarados de interés según el Catálogo de Edificios incluidos en el Plan General Municipal”.
4. A pesar de que las obras de derribo y apeo, por si solas, no constituyen realmente ninguna mejora en el edificio, han de percibirse en un entorno temporal más amplio que contempla el resto de actuaciones de conservación previstas en el CONVENIO URBANISTICO DE GESTIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LA RUINA PARCIAL Y POSTERIOR REHABILITACIÓN-RECONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DEL MARQUES DE OROVIO EN ALFARO firmado entre el Ayuntamiento de Alfaro y el promotor por el que se garantiza la conservación de la fachadas de la calle Tudela y Encuentro, así como la reposición de los aleros de cubierta correspondientes a estas fachadas, demoliendo o vaciando la totalidad de los elementos constructivos del resto del edificio existente que se encuentren en ruina y procediendo a su posterior reconstrucción. Este convenio fue aprobado por la Junta de Gobierno el 24 de enero de 2.023 (Expediente 2023/335).
5. El interesado solicita la bonificación citada junto con la solicitud de la licencia urbanística para la realización de las obras, conforme se requiere en el artículo 7.3 de la Ordenanza (registro de entrada 2023/5687 y Expte. De Licencia de Obra Mayor 2023/2805), en el que el Técnico Municipal responsable de Urbanismo acredita en su informe de 2-01-2024 que el edificio se encuentra catalogado en grado II (protección

Firma 1 de 2	Mª Judit García Llorente	30/05/2024	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	María Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2024

estructural) en el Plan General Municipal, tal y como igualmente consta en el Convenio Urbanístico citado anteriormente.

- 6. La declaración de la Bonificación corresponde al Pleno de la Corporación por Mayoría Simple. En este supuesto, el artículo 7.6 de la Ordenanza permite que a la cuota del ICIO resultante del porcentaje no bonificado le sea deducido el importe de la Tasa por la concesión de la Licencia, sin que pueda resultar una cuota negativa.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 12 de abril de 2024 , el pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Estimar la solicitud de bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentada por CONSTANTINO SAENZ OVEJAS para las obras de apeo de fachadas y derribo del edificio de la calle Tudela nº 8, y la aplicación de la deducción al porcentaje restante no bonificado, de la cuota por la correlativa Tasa por la concesión de la Licencia urbanística, por considerar las obras como de interés municipal y cumplidos los requisitos establecidos normativamente para su concesión.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA NUMERO 2/2024

Expte. Servicios Económicos 2024/849 L477

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-del-30-04-2024.htm?id=150#t=305.73>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Hay una relación de facturas que están, la prestación de distintos servicios y están sin el contrato en vigor. Entonces lo que se trae a este Pleno es convalidar esa omisión de fiscalización al no... son servicios que se han prestado al Ayuntamiento, que deben de ser retribuidos, porque si no, sería un enriquecimiento ilícito. Entonces lo que se trae es convalidar esta la función de intervención de estas facturas, que son las relaciones la Q202447, Q202448, 7202449 y Q202458.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. Vale, no sé, para nosotros nos abstendremos., pues sí que entendemos que no podemos enriquecernos injustamente, pero creemos que convendría andar un poco más ágiles a la hora de sacar según que contratos, sí que se ven bastantes de luz, que el contrato se acabó en agosto me parece del año pasado, hipoclorito sódico de por ahí, gas, no sé. Entiendo que hay que pagarlas, pero creemos que habría que ser un poquito más ágiles a la hora de sacar esos contratos adelante, vale, gracias.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
30/05/2024	
Maria Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
30/05/2024	
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Yolanda Tarragona Gálvez Pues bueno, un poco en la misma línea que Javier viendo el informe de la Interventora, también. Pues al final son facturas periódicas que, bueno, deberían realizarse bajo un contrato, sobre todo para garantizar también que se puedan cobrar. Entonces nosotros también nos abstendremos.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández Sí, dentro de las facturas que hay sin contrato, lo que decía es hay algunos que para final de año, noviembre y diciembre ya tenían contrato en vigor. Son facturas anteriores de octubre... de agosto Perdón. Hay facturas que ya están los contratos hechos y otros están ya prácticamente para terminar.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Visto que se han presentado y conformado facturas incluidas en las relaciones la factura Q/2024/47, Q/2024/48, Q/2024/49 y Q/2024/58 por prestaciones de servicios y suministro sin contrato en vigor.

Vistas que todas las facturas, a excepción de las de publicidad institucional y las de servicio de recogida de papel y cartón, están conformadas por los técnicos responsables de los servicios y por la concejalía correspondiente.

Considerando el contenido del expediente y el informe preceptivo de intervención emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del RD 424/2017 en el que se concluye:

“Se detectan infracciones del ordenamiento jurídico, además de la propia omisión del trámite preceptivo de función interventora, que, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 39/2015, pueden calificar el acto como nulo, aunque esto, no procede instar la revisión de oficio, tal y como señalan los informes jurídicos y técnicos que constan en el expediente, en tanto que ésta resultaría contraria a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes de acuerdo con el artículo 110 de la Ley 39/2015.

En consecuencia, al detectarse la omisión de la preceptiva función interventora y teniendo en cuenta que no procede instar la revisión de oficio, se considera procedente:

- Convalidar la omisión de la función interventora.
- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, a fin de que, si corresponde, se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 21 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.”


FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 47, 48, 52, 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. Artículo 28 del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2024

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, en virtud de los artículos 52 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 28 del RD 424/2017, y haciendo uso de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las bases de régimen local.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 12 de abril de 2024, el Pleno, por ocho votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA:

Primero.- Convalidar la omisión de la función interventora.

Segundo.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, proceda, a fin de que se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito.

5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 3/2024 (OMISIÓN)

Expte. Servicios Económicos 2024/1052 L565

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-del-30-04-2024.htm?id=150#t=479.4>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Sí es la continuidad del punto que se ha aprobado anteriormente, una vez aprobada la convalidación de la función de Intervención, lo que se hace es aprobar el reconocimiento extrajudicial para poder pagar las facturas mencionadas.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. Lo mismo al final son las facturas detalladas de lo que hay que pagar, así que opinamos lo mismo, nos abstendremos también.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Yolanda Tarragona Gálvez. Nosotros en este caso votaremos a favor, porque entendemos que las facturas están ahí, para evitar el enriquecimiento, pues votaremos a favor en este caso.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^{ra} Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^{ra} Judit García Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Que se está tramitando el expediente de Convalidación de Omisión de la función interventora cuyo acuerdo, se va incluir en el orden del día del Pleno de 30 de abril de 2024, en el cual se propone convalidar dicha omisión y continuar con el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de las obligaciones derivadas del mismo.

El informe de las áreas gestoras que consta en el expediente y que han sido ratificados por el Concejal responsable del Área.

Las facturas que han sido conformadas por el responsable del servicio y por el concejal correspondiente. A excepción de las facturas relativas a publicidad institucional y servicio de recogida de papel y cartón.

El informe de la Secretaria General del Ayuntamiento de fecha 9 de abril de 2024 en la que consideran que no procede instar la revisión de oficio.

El informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de abril de 2024.

Que la aprobación del REC en ningún caso enmienda los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las responsabilidades correspondientes por haberse realizado gastos sin cobertura contractual.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 12 de abril de 2024, el Pleno, por ocho votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligaciones incluidas en las relaciones Q/2024/47, Q/2024/48, Q/2024/49 y Q/2024/58 por importe de 15.693,58€, 13.362,76 €, 111.963,38 € y 2.504,20 € respectivamente, imputando las mismas a las partidas presupuestarias que constan en las relaciones del presupuesto municipal del ejercicio 2.024.

6.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL 21 DE FEBRERO DE 2024 AL 23 DE ABRIL DE 2024.

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-del-30-04-2024.htm?id=150#t=568.73>

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de los Decretos y Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa desde el día 21 de febrero de 2024 al día 23 de abril de 2024 y da la palabra a los Portavoces de los grupos municipales, que no tienen nada que manifestar.

7.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL ARTÍCULO 218 DEL TRLRHL

Expte Servicios Económicos 2024/494 L298

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-del-30-04-2024.htm?id=150#t=585.56>

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 218 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del informe de Intervención de fecha 8 de marzo de 2024.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2024

8.- DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO PREVISTO ARTÍCULO 213 TRLRHL

Expte Servicios Económicos 2024/978 L532

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del informe resumen anual de los resultados de control interno establecido en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emitido por la Intervención en fecha 25 de marzo de 2.024.

9.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 25/2013 IMPULSO FACTURA ELECTRÓNICA

Expte Servicios Económicos 2024/1040 L557

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que con fecha 5 de abril de 2024, se ha emitido por la Intervención informe de control financiero exigido por el artículo 10 de la Ley 25/2013 relativo a las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

10.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

Expte Servicios Económicos 2024/631 L370

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que por decreto de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2.024 se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.023, encontrándose redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del RD 500/90 y demás disposiciones legales de aplicación.

11.- DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024

Expte Servicios Económicos 2024/1041 L558

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de que con fecha 8 de abril de 2.024 se ha elaborado por la Intervención municipal el Plan anual de control financiero en base al análisis de riesgos que figura en el expediente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31.3 del RD 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el régimen jurídico del Control Interno en las entidades del sector público Local.

12.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

Firma 2 de 2	Alcaldesa
30/05/2024	
María Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
30/05/2024	
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2024 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Expte Servicios Económicos 2024/736 L420

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que con fecha 29 de febrero de 2024 se ha emitido por la Intervención Municipal informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto que se integra dentro del Expediente de Modificación de Créditos n° 3/2024 Generación de Créditos por Ingresos del presupuesto del ejercicio 2024.

13.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 4/2024 DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 2024

Expte Servicios Económicos 2024/744 L424

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que con fecha 4 de marzo de 2024 se ha emitido por la Intervención Municipal informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto que se integra dentro del Expediente de Modificación de Créditos n° 4/2024 de Incorporación de Remanentes de Crédito del presupuesto del ejercicio 2024.

14.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 5/2024 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DEL MISMO ÁREA DE GASTOS DEL EJERCICIO 2024

Expte Servicios Económicos 2024/768 L443

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que con fecha 5 de marzo de 2024 se ha emitido por la Intervención Municipal informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto que se integra dentro del Expediente de Modificación de Créditos n° 5/2024 de Transferencia de Crédito entre partidas del mismo área de gastos del presupuesto del ejercicio 2024.

15.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 6/2024 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DEL MISMO ÁREA DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

Expte Servicios Económicos 2024/836 L476

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que con fecha 13 de marzo de 2024 se ha emitido por la Intervención Municipal informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Secretaria Acctal.	30/05/2024
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2024

estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto que se integra dentro del Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2024 de Transferencia de Crédito entre partidas del mismo área de gastos del presupuesto del ejercicio 2024.

16.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2024 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DEL MISMO ÁREA DE GASTOS DEL EJERCICIO 2024

Expte Servicios Económicos 2024/939 L520

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que con fecha 20 de marzo de 2024 se ha emitido por la Intervención Municipal informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto que se integra dentro del Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2024 de Transferencia de Crédito entre partidas del mismo área de gastos del presupuesto del ejercicio 2024.

17.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE PMP Y MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Exp. Servicios Económicos 2024/1208 L636

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que con fecha en fecha 23 de abril de 2024, se ha emitido por la Tesorería Municipal los informes relativos al Periodo Medio de Pago de la Entidad y a la Morosidad exigidos por el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los cuales han sido elaborados conforme disponen sus respectivas normas, a saber:

- Para el cálculo del PMP: Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Para el cálculo de Morosidad: Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

MOCIONES:

18.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-del-30-04-2024.htm?id=150#t=763.01>

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez, quien realiza la exposición de la moción de su grupo municipal, que a continuación se reproduce:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alfaro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN:

El servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Alfaro se encuentra en estos momentos en fase de contratación.

La presente contratación de servicios de realizará por el Ayuntamiento de Alfaro a través de tramitación anticipada por consolidación de recursos ya que este contrato se encuentra sujeto a la firma de un convenio con la Consejería de Políticas Sociales el cual se encuentra a día de hoy sin firmar.

Una competencia Regional cuyo coste hasta el año 2023 se venía asumiendo al 70 % por el Gobierno de la Rioja y al 30 % por el Ayuntamiento de Alfaro y los usuarios del servicio, pero que según se ha tenido conocimiento a través de la Comisión Informativa de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja, a partir de 2024, la limitación de financiación de un precio/hora a un máximo de 17,50€/h, la actualización de las retribuciones del personal de ayuda a domicilio, así como los precios hora que vienen resultando de las correspondientes licitaciones del servicio por el ayuntamiento (En el caso de nuestro ayuntamiento 19,00€/h ordinaria) determinan que en dicho convenio convenio de colaboración la subvención que se aportará en este nuevo periodo será del alrededor del 61% del total, lo que supone un 9 % menos de subvención.

Esta disminución en la subvención implica que tanto el Ayuntamiento como los usuarios tendrán que aportar más dinero por el servicio que se presta y por tanto perjudica económicamente a los Alfareños. Un servicio vital en nuestro municipio y cada vez más demandado por la ciudadanía.

Por todo ello, instamos al Ayuntamiento de Alfaro, a su Alcaldesa y equipo de gobierno a exigir al Gobierno de La Rioja a:

- Garantizar la financiación por parte del Gobierno de la Rioja de, al menos, un 70% del coste del precio/hora resultante de la licitación para la provisión del Servicio de Ayuda a Domicilio de la ciudad de Alfaro.”


Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. Javier López Bozal. Vale, sí, entendemos de la importancia del contrato y de la merma en las arcas municipales que va a suponer la reducción de esa subvención. Así que apoyaremos, apoyaremos la moción vale.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Concejales del Grupo municipal Popular D^a M^a Pilar Almendáriz Bayo.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejales D^a M^a Pilar Almendáriz Bayo Sí, hola, buenas tardes a todos. Bueno, sobre la moción era una moción que anunciada por los medios de comunicación que se iba a presentar en todos los Ayuntamientos o prácticamente en las cabeceras de comarca. El servicio de Ayuda a domicilio es un servicio que se intenta sobre

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit Garcia Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2024

todo y se aporta para las personas con un grado de dependencia que puedan seguir su estancia, sobre todo de apoyo en su casa.

El servicio de ayuda de ayuda a Domicilio, aquí lo hemos explicado anteriormente, ha sufrido un incremento en los costes por una cuestión básica. Una es el decreto aprobado en julio de dos mil veintitrés y otra es los convenios, el convenio colectivo para los trabajadores de ayuda a domicilio.

Podemos estar de acuerdo, evidentemente, en que todo lo que sea las mejores garantías para los trabajadores y un mejor desarrollo para esas ayudas, para las personas que están en casa con la ayuda a domicilio, nos parece perfecto, pero esto es como si yo te tú me invitas a café y pago yo. El Gobierno de La Rioja ha hecho un esfuerzo de que supera los catorce millones de euros en esta partida. Tenía una aportación de nueve millones y medio y el Ayuntamiento ha hecho el resto para poder llegar a esto.

Aquí de lo que se trata es que el Gobierno Central, el Gobierno de Sánchez, no ha aportado los recursos necesarios para que los municipios y las comunidades autónomas tengan la capacidad de desarrollar este, estos incrementos. Nos podemos sentar en un banco, coger una bolsa de pipas y seguir mirando, pasar la vida. Aquí lo que seguimos haciendo es trabajar, el Gobierno de La Rioja lo está haciendo, este Ayuntamiento también para continuar con el mejor servicio. El mejor servicio implica que los precios suben, la financiación es complicada, los esfuerzos están ahí y también tenemos que tener clara una cosa el convenio quería si decirlo que se firmó ayer no lo tenemos todavía por el tramitador, pero lo firmaron ayer en la Consejería. Por lo tanto es una buena noticia, es algo de lo que nos congratulamos porque es necesario tenerlo ya firmado.

También es importante dejar claro que tenemos que ver cómo va a funcionar la ayuda a domicilio durante este año, según el decreto de dos mil veintitrés, por la imposición de horas, evaluaremos, evaluará la Consejería también evaluará el Ayuntamiento y tendremos que tener claros que familias que tenían una ayuda a domicilio X por unas horas, se le va a incrementar esas horas que posiblemente no son necesarias, pero igual que se le incrementan, van a tener que pagarlas. Por lo tanto, veremos la evolución de este decreto. Me gustaría también que bueno, ustedes que seguro que tienen mejor relación que nosotros con el Gobierno Central con el Gobierno de Sánchez, nos ayuden a que la financiación para la ayuda a domicilio esté ahí y la aporten.

Y ya de paso, pues sin más quería simplemente pues que si ya pedimos la ayuda para la ayuda a domicilio. El plan corresponsable sigue sin aprobarse, se acerca el verano, la financiación para los Ayuntamientos no está. Y bueno, pues entre todos deberíamos hacer un esfuerzo para que esto salga adelante, porque luego queremos tener esa conciliación, que las aportaciones económicas a los municipios son importantes.

La ayuda a domicilio está ahí. El Gobierno de La Rioja ha hecho un esfuerzo tremendo. El Ayuntamiento de Alfaro también, sin duda, los presupuestos se veían claramente un treinta por ciento de incremento en los servicios sociales. Y por lo tanto, pues poco más que decir. Animo al grupo socialista que anime al Gobierno Central, al Gobierno de Sánchez, a que de verdad financie con los recursos que se necesitan a las comunidades autónomas y a los Ayuntamientos, porque los datos de recaudación en impuestos son increíbles. Por lo tanto, un porcentaje no nos vendría nada mal sin más. Por lo tanto, yo creo que esta emoción queda clara, gracias.

Firma 1 de 2	Mª Judit García Llorente	30/05/2024	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	Maria Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Yolanda Tarragona Gálvez. A mí me parece alucinante que Pilar estás diciendo y estás diciendo que Pedro Sánchez tiene la culpa de que ha dignificado el salario de las personas de ayuda a domicilio con un Decreto y tenga el que ahora hacer un esfuerzo extra para darle más dinero a la Comunidad Autónoma para que puedas, bueno, me parece que lo que has contestado en fin, lo que me queda claro es que las personas de Alfaro, los usuarios de Alfaro, van a tener que pagar más por el servicio de ayuda a domicilio.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal, que manifiesta que no tiene nada más que decir.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Concejala del Grupo municipal Popular D^a M^a Pilar Almendáriz Bayo.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a M^a Pilar Almendáriz Bayo. El convenio colectivo es el que hace que las personas estén mejor consideradas, yo hablo del Decreto, un Decreto sin financiación es bueno, pues eso, yo te invito a café, pero pagas tú más claro y más explícito, no puede ser. El Decreto habla de unas condiciones muy complicadas para llevarlas adelante, que está muy bien, porque si se pueden cubrir, fenomenal. Pero el convenio colectivo, yo con el convenio colectivo al revés, estoy encantada de que las personas que se dedican a algo tan importante como es la ayuda a domicilio tengan las mejores condiciones laborales. Pero eso también hace que incremente el precio de la hora, vamos, es que eso es así. Pero yo hablo sobre todo del Decreto, la financiación a nivel nacional es ausente, por lo tanto, poco más que decir, gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa. Yo creo que queda suficientemente debatida la moción con la explicación que ha dado Pilar. Hay otro apartado, entiendo, sobre las horas de servicio que marca el decreto en función del grado de dependencia que tiene la persona. Y así, aquí sí que es verdad que quien se beneficia o se puede beneficiar casi va a salir perjudicado porque va a tener que aguantar económicamente quizá un número de horas que no sean necesarias en la situación familiar, dependiendo del usuario, y esa es la realidad, a lo que nos aboca este decreto más que económicamente, que si el Gobierno de La Rioja o Gobierno de España, que no ha financiado suficientemente el importe que llega al Gobierno de La Rioja, es que el usuario tiene que tener, en función de su grado un número de horas de atención y tiene que económicamente soltar más dinero al mes del que le podía corresponder en función de la calidad de vida del usuario o de la situación que tenga el usuario dentro de sus dependencias, en su propio, en su propio domicilio. Entonces, bueno, es así, yo creo que es así.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la moción y por mayoría absoluta, cuatro votos a favor del Grupo municipal Socialista, un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unida y ocho votos en contra del Grupo municipal Popular, queda rechazada la misma.

19.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-del-30-04-2024.htm?id=150#t=1366.2>

Firma 1 de 2	M ^a Judit García Llorente	30/05/2024	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	María Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2024

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez, quien realiza la exposición de la moción de su grupo municipal, que a continuación se reproduce:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alfaro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN:

Las Comisiones Informativas son órganos colegiados complementarios de los Órganos de Gobierno, sin atribuciones resolutorias, los cuales tienen por función el estudio, la consulta y el informe de de los asuntos que tengan que ser sometidos a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno.

La transparencia municipal y la falta de información en asuntos ordinarios de trámite se ha convertido en una constante por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alfaro.

El Grupo Municipal del Partido Popular a través de reunión de junta de portavoces, resolución de alcaldía de fecha 26/06/2023 y aprobación en Pleno Extraordinario de fecha 29/6/2023 y posterior modificación en Pleno Ordinario de 27/0/2/2024, determinaron el cometido, composición y funcionamiento de las Comisiones Informativas de cada una de las concejalías. Fue aprobado con el voto favorable del Partido Popular después de su propuesta, sin embargo, el funcionamiento de las mismas se esta incumpliendo de forma reiterada si nos atenemos a la resolución del Pleno Extraordinario y su modificación posterior.

La junta de Gobierno esta abusando de la convocatoria de Comisiones con carácter de urgencia en los casos muy limitados en los que se convocan, hurtando así el derecho de los partidos de la oposición a su derecho de control de la acción de Gobierno y a la información en los asuntos ordinarios de trámite.

Denunciamos la situación actual de defectuoso funcionamiento de las Comisiones Informativas y exigimos a la Junta de Gobierno y a los Presidentes de las diferentes comisiones a:

- Cumplimiento estricto del mandato del Pleno en dichas convocatorias de comisiones
- En caso de reiterarse dicho incumplimiento el Grupo Municipal Socialista acudirá a la vía judicial.”

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal. La verdad que sí, que es curioso que a la hora de hacer estas Comisiones y que pusisteis un día y una hora específica, que a mí me resultó extraño porque yo creo que nunca se había hecho que fuera tan concreto que el segundo martes de cada mes, el tercero, me extraño, porque al final normalmente las comisiones pues convocan cuando hacen falta, o por lo menos hasta el momento se había hecho así. Entonces no sé si os habéis pegado un tiro en el pie porque sabes, no sé, igual lo podíais haber pensado un poco. Yo creo que ya se habló en su día en el pleno que nos parecía un tanto extraño, sabes especificarlas tanto cuando realmente pues hacen falta cuando hacen falta y pues eso no, igual sí que se puede achacar que no se están

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



convocando a tiempo, o no se están convocando igual con la periodicidad que al PSOE le parecería, bueno yo con todo, tampoco estoy tan dolido. Pues ya os digo que en su momento me parecía absurdo ponerles fecha y hora precisamente por eso, porque en muchos meses no va a haber nada que tratar el segundo martes del mes y sin embargo, pues igual al tercero o al cuarto, pues sí que hay que tratar. Pues eso, instarles a que sí, que se convoquen esas comisiones en plazo y fecha, y tampoco tengo mucho más que opinar sobre este tema.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Gracias, gracias Javier, coincidimos el objeto de ponerles a las comisiones día concreto fue porque en a lo largo de la historia hacia atrás, las comisiones tenían era la periodicidad de comisiones, pero no se ponía el día. Entonces tú pones una comisión un día del mes, siempre que cites a esa comisión, como no le designa el día se tiene que citar como extraordinaria, el objeto era eso, pero de todo igual se puede aprender en esta vida y seguiremos estudiando la resolución.


Luego, en cuanto a la señora Tarragona, tres puntos muy concretos. Las comisiones, como usted ha dicho, son asuntos que tengan que ser sometidos a decisión de Pleno o de Junta de Gobierno, siempre que ha habido un asunto que tiene que ser debatido en Pleno, ha habido una comisión, en Junta de Gobierno el Pleno delegó muchas atribuciones, tanto la Junta de Gobierno para tomar decisiones que tienen que ser rápidas, igual que a la Alcaldesa para hacer los Decretos de Alcaldía, si hacemos o hacemos juntas de gobierno una vez al mes o si hacemos juntas de gobierno todas las semanas con la periodicidad que siempre se han hecho, tendremos que hacer todas las semanas comisiones antes de que sea la Junta de Gobierno, eso lo segundo, eso es a lo primero, perdón.

Lo segunda en cuanto a la transparencia municipal que dice que están faltas de información, yo es que no estoy de acuerdo disiento, ustedes y todos recibimos todos los días las entradas y salidas del Ayuntamiento, las juntas de gobierno, los decretos de Alcaldía y facturas. Y siempre que tienen alguna duda o alguna pregunta con toda la libertad, como siempre se ha hecho y faltaría más, se puede consultar con los técnicos y también la tienes las distintas cuando no han tenido alguna duda o algo, llevamos cuatro meses, en cuatro meses se han recibido en este Ayuntamiento catorce solicitudes de entradas del Grupo Socialista, requiriendo documentación o haciendo preguntas sobre algo. Entonces yo, la verdad, la falta de información y la falta de transparencia no la veo por ningún sitio.

En cuanto al último de la de que la Junta de Gobierno estaba abusando de convocatoria de Comisiones con carácter de urgencia, mire, desde que llevamos gobernando solamente ha habido una con carácter de urgencia, que ha sido la del veinte de marzo, que se citó originalmente para el veintiuno, que era el día que le competía, que era el miércoles, pero porque alguno de los técnicos no podía asistir, pues se citó un día anterior, después de estar citada, ordinaria y normal en una Comisión, se pudo hacer antes y por eso se citó extraordinaria y urgente el día que se citó el mismo día que era su periodicidad, que era un miércoles, urgente. Más Comisiones, no se ha hecho ninguna, si se ha adelantado un día porque es una fiesta o se ha retrasado, porque es fiesta o por lo que sea, siempre, siempre, siempre se ha hecho una comisión a la semana, nunca se ha hecho una comisión extraordinaria, perdón, una junta de Gobierno, perdón. Entonces yo en ese caso disiento, no tengo nada más que decir.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Yolanda Tarragona Gálvez.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2024

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Yolanda Tarragona Gálvez Bueno, yo a lo último Guadalupe me refería a que se está abusando de las comisiones extraordinarias. O sea, hay comisiones que no se, hay unos días en los que se deben realizar y sin embargo, pues se hacen un día más tarde o dos días y se hacen como extraordinarias a eso.

En cuanto a la transparencia, pues sí que hemos realizado muchas entradas en lo que llevamos de año y a muchas no se nos ha contestado. Estamos pendientes de que se nos envíe bastante documentación que todavía no se ha contestado, entonces pues bueno, hay varios asuntos por ahí que tendrán que ser que nos entregarán, me imagino si están todas contestadas y bueno, si a usted le parece que no hay cosas que tratar, y en Agricultura ha habido dos comisiones desde que se inició la legislatura, más la de Constitución, en Desarrollo Local y Empleo, tres comisiones y la de Constitución. Llevamos diez meses de gobierno, o sea, si le parecen muchas, Servicios Sociales tres y la de Constitución, la de Hacienda, se hacen porque son obligadas, bueno, Cultura hay, Urbanismo y Deportes como va junto, pues también hay algunas, pero comisiones realmente para informar y de asuntos importantes y asuntos importantes que se han hablado aquí en pleno, que se han visto en decretos y que no se ha convocado comisiones para poder hablar de ellos. Pues bueno, yo creo que igual un poquito de más información en determinados aspectos importantes, creo que sí que serían necesarios.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Sí, perdón por el malentendido, yo he entendido, la Junta de Gobierno estaba abusando en la convocatoria de Comisiones. Perdón, si yo lo he entendido mal y usted, pone Junta de Gobierno en la moción, pone Junta de Gobierno y es lo que yo he leído bien, ustedes se referían, pero me da igual, vamos a ello. Comisiones Extraordinarias fuera de día, perdón, no, pues a lo mejor se han celebrado. Pasó una la de Hacienda por problemas con votaciones, otras y es verdad, me pasó a mí en Agricultura, porque, tal y como comentaba Javier tal día de la primera de la segunda semana, a mí me pasó y creo que cuando se hizo la comisión expliqué el por qué era extraordinaria, porque la semana empezaba en viernes o en sábado y yo esa primera semana no la consideré, para cuando me di cuenta ya no podía citarla y por eso fue extraordinaria. Puede haber momentos puntuales, pues sí, pues igual la de Hacienda se hace doce días antes del Pleno y desde el día que se celebra la comisión hasta el día que hay que citar Pleno, hay temas que también hay que hacer, por eso digo que igual hay que estudiar y ver cómo, es más cómodo trabajar para todos los técnicos sin la presión de que tienes que citar comisión este día, porque ese día en concreto tienes una comisión citada.

En cuanto a que no se les han dado respuestas. Pues mire, yo todos los técnicos y todo el mundo sabe que las respuestas hay que darles. Usted me dice a qué solicitudes de entrada no se le han dado respuesta y se miran.

Y luego la cantidad de comisiones, pues hay momentos a lo largo del año en las distintas Concejalías, que unas tienen más carga de trabajo que otras y habrá que hacer más comisiones seguidas en una que en otra, comisiones se han hecho siempre cuando ha habido temas con enjundia importantes el día a día todos ustedes tienen, como he dicho antes, la completa libertad para preguntarlo.

Interviene la Sra. Alcaldesa, Algo más? Bueno, yo creo que queda suficientemente debatido, en el Pleno de organización, sí que es verdad que se marcó una pauta para sacar

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a María Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

adelante las comisiones dentro de un mes y un día sin horario, evidentemente, por el hecho de intentar no coincidir con la citación de las comisiones, simplemente, si es verdad que hay comisiones que llevan más expedientes a trámite y pueden convocar en tiempo y forma y hay otras que cuando llega el día del mes que le corresponde, quizás algún expediente no lo tienen y tienen que posponer y citar una extraordinaria. Vamos, yo creo que está dentro de lo que es la normalidad del trabajo en el Ayuntamiento, que nos marcamos una pauta fue precisamente para la organización y entiendo que podemos continuar ahí, si no, no pasa nada por volver a como se hacía en legislaturas anteriores y sencillamente tener una comisión al mes con los expedientes que haya y el día que corresponda, nada más.

Y con respecto a la Junta de Gobierno, yo sí que quiero reiterar que no se ha hecho ninguna extraordinaria por hacer una comisión más, que esa extraordinaria ha sustituido a la ordinaria de la semana y en dos ocasiones por temas personales o fiesta, es cuando se ha alterado el día anterior o el posterior y quiero esta semana y quiero reiterar que es verdad que con la transparencia municipal al equipo de la oposición a ambos, tienen las entradas y las salidas diarias del Ayuntamiento, todas las juntas de Gobierno, las facturas que piden y todos los decretos de Alcaldía. Es decir, que están perfectamente informados del día a día de lo que es la transparencia municipal.

Por lo tanto, bueno, pues no entendemos que tenga que salir adelante la moción por lo que ha explicado Guadalupe y lo que acabamos de comentar.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la moción y por mayoría absoluta, cuatro votos a favor del Grupo municipal Socialista, ocho votos en contra del Grupo municipal Popular y una abstención del Grupo municipal Izquierda Unida queda rechazada la misma.

20.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: ÁRBOLES EBRO RESILIENCE 2024

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-del-30-04-2024.htm?id=150#t=2225.39>

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez, quien realiza la exposición de la moción de su grupo municipal, que a continuación se reproduce:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alfaro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN:

Hace un año, concretamente en Febrero de 2023, la Estrategia Ebro Resilience comenzaba con la restauración ambiental del río Ebro en el paraje del Soto del Estajao, una vez concluidos los trabajos de adecuación morfológica con la retirada de la defensa perimetral al meandro y la construcción de una nueva 500 metros más alejada del río.

Para ello la Confederación Hidrográfica del Ebro, realizó la plantación de especies propias de la zona como chopos, álamos, fresnos y tamarices entre otras.

Estas plantaciones se encuentran enmarcadas dentro del plan para mejorar las condiciones morfológicas del cauce, reducir el riesgo de inundación y restaurar el meandro.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2024

En las fechas en las que anteriormente hacíamos referencia, los trabajos fueron visitados por los alumnos del Ciclo Forestal del IES Gonzalo de Berceo de aquí de Alfaro, los cuales realizaron una plantación educativa ayudados por los técnicos de la obra.

Hace apenas unos meses, a través de distintos medios de comunicación y la Dirección General de Medio Natural y Paisaje del Gobierno de la Rioja, tuvimos conocimiento de la nueva plantación de arboles que se acometerá dentro del paraje de La Roza.

Instamos al Ayuntamiento de Alfaro, a su Alcaldesa y equipo de Gobierno a:

– Que se gestionen las acciones necesarias con el Gobierno de la Rioja para que sean los centros Educativos de Alfaro, los que a través de sus alumnos y con la ayuda de los técnicos del Proyecto Ebro Resilience realicen parte de la plantación de arboles, concienciando y fomentando de esta forma, sobre los parajes de nuestro municipio.”

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. Javier López Bozal Vale. Sí, me parece buena idea, la verdad ya los puso Evaristo hace varios plenos, me parece, y ahora lo traen en modo moción, en comisión, lo comentamos, no sé si había sido en comisión, en plan,s. Vale, pues ya lo habíamos estado hablando. Sí, además, me pareció muy buena idea y yo creo que no es nada descabellado, así que yo votaré a favor de esta manera.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejales D^a Guadalupe López Fernández. Gracias. Las plantaciones a las que ustedes se refieren son plantaciones hechas dentro de un marco de una obra excepcional para que el Ebro vuelva a su cauce inicial y con unas plantaciones muy, muy estudiadas y sujetas a unas ayudas de Europa. Son plantaciones excepcionales y para las cuales se requiere el tener un mínimo de conocimiento. Por eso, el que mejor que para enseñar cómo se hacen estas plantaciones es que los técnicos de Confederación llamasen a los estudiantes de Forestales para su formación, para que aprendiesen y para que viesen. En cuanto a lo que ustedes dicen de los alumnos de los colegios, el Gobierno de La Rioja siempre ha tenido cursos en planes de educación medioambiental. Los colegios, estas plantaciones se suelen hacer, me parece que es octubre, noviembre o así. Lo que hacen los colegios es solicitar a Medio Natural, dentro de los planes que he dicho antes, educativos y medioambientales, los niños que quieren que vayan y los técnicos medioambientales es teniendo todo eso. Medio Natural habla con los invernaderos que tiene el Gobierno de La Rioja. Dentro de la Grajera y en distintos sitios paran las plantas que se necesitan y se bajan los niños del colegio, de cada colegio se hacen las replantación que se han hecho siempre, las reforestaciones en parcelas municipales y a la vez que el niño está plantando los árboles, como me parece que casi todos los hemos visto, los educadores les enseñan, les dicen el tipo de árbol que están poniendo son árboles que ya tienen, me parece que metro y medio, así, que vean lo que es el árbol para que vayan aprendiendo y educando, educando en lo que es el medio ambiente. Este es un a un aprendizaje para que se vayan mentalizando de que hay que cuidar un árbol que ha plantado y el otro es un aprendizaje para su futuro profesional. No mezclar unos con otros, no tiene nada que ver Ebro Resilience con las plantaciones que se

Firma 2 de 2	Alcaldesa
30/05/2024	
Maria Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
30/05/2024	
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

hace el Gobierno de La Rioja, que esos siempre y a petición de los colegios, en el momento que se quiera se pueden hacer, nada más.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Yolanda Tarragona Gálvez. Pero independientemente del proceso que está contando de la plantación, no se puede instar para que sean los colegios, vayan a ver cómo se plantan. O sea, tampoco porque yo sé que Ebro Resilience, yo estoy dentro del programa y yo creo que no tendría ningún problema en que los niños fuesen a ver como los árboles se plantan, creo, eh. Gracias.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Sí, mira, solamente quiero hacer una puntualización cuando se está haciendo una plantación a nivel, vamos a decir, entre comillas, profesional y adulto, tienes máquinas trabajando, cuando se hace una plantación a nivel de educación medioambiental, para cuando los niños llegan, los agujeritos ya están hechos y no ves otra cosa más que el cubo con el agua, el árbol que tienes que plantar y los niños que lo pone con la palita que lo echa. Esa es la diferencia entre niños y adultos.

Interviene la Sra. Alcaldesa. Yo creo que la explicación que ha dado Guadalupe en este sentido es obvia, dado que es algo especial dentro de una zona especial, limitada o delimitada por un ente que lo está llevando a cabo, que es Ebro Resilience de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que son quienes supervisan toda la plantación. Es decir, es verdad que todos hemos visto cada año como los niños de todos los colegios acuden a la forestación en una zona preparada previamente por Gobierno de La Rioja para sacar adelante esa plantación y educarlos en ese ámbito. Y otra cosa es la necesidad de las replantación que necesita la zona que han preparado para la actuación de Ebro Resilience que no le encuentro, vamos, nosotros no le encontramos sentido y es más lo que se ha informa o lo que se ha dicho, bueno, pues también nos hemos intentado asesorar, es decir, que los niños vayan, están muy bien, pero que estamos hablando de algo específico. Entonces entendemos que no tiene sentido sacar adelante esta moción porque los niños lo van a seguir haciendo.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la moción y por mayoría absoluta, cuatro votos a favor del Grupo municipal Socialista, un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unida y ocho votos en contra del Grupo municipal Popular, queda rechazada la misma

RUEGOS Y PREGUNTAS

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2024/pleno-ordinario-del-30-04-2024.htm?id=150#t=2708.11>

Por la Sra. Alcaldesa se procede a presentar el último punto del orden del día, otorgando la palabra a los Sres. Concejales que deseen intervenir.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Bueno, yo tengo dos preguntas y un ruego, pero son para distintas personas, no sé si las hago todas seguidas o puedo hacerlas por separado.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2024

Contesta la Sra. Alcaldesa. Como quiera.

Continúa la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Vale, las voy a hacer por separado. Bueno, mi primera pregunta es para José Luis. A ver, el martes dieciséis de abril fuimos conocedores oficialmente a través de una de una reunión de Junta de Portavoces del cese que fue comunicado el viernes anterior del subdirector y jefe de policía, Ernesto Melero, y del despido de otra agente, Gemma Fernández. Bueno, todo esto oficialmente porque, claro, cuatro días después, un fin de semana por medio, pues ya era Vox Populi en todo el municipio.

Posteriormente, y a través de una Resolución de Alcaldía también recibida, nos enteramos el diecinueve de abril del nombramiento temporal de Yolanda Llorente como subinspector jefe. Y bueno, pues nos llama también la atención que el cese leyendo el decreto ha sido a propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos y no por el actual concejal delegado de Policía, José Luis Segura, que oficialmente es quien coordina y dirige a la Policía.

El señor Segura tampoco estuvo presente en la Junta de Portavoces ni tampoco ha convocado una comisión informativa para explicarnos o informar cómo queda organizada el área y qué medidas va a tomar para dar una seguridad y cobertura en nuestro municipio.

Por este motivo, pues le trasladamos las siguientes preguntas: ¿Está usted conforme y de acuerdo con dichas resoluciones de ceses y nombramientos?, ¿cuántas plazas de la RPT del Cuerpo de Policía entre jefe, oficiales, policía y administrativo hay vacantes?, ¿se van a cubrir esas plazas? Y, en caso afirmativo, ¿en qué fecha? les recuerdo que el pasado verano hubo una modificación presupuestaria de urgencia para aumentar las plazas y que a día de hoy no se han cubierto. Y bueno, las dos últimas preguntas: ¿Cuántos policías hay actualmente en activo? Descontando los agentes que puedan estar por baja médica y con permisos retribuidos y qué otras medidas sugiere usted para dotar a Alfaro del cuerpo de policía de las necesidades que hay y de lo que necesita nuestro municipio? Gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa. Gracias, José Luis, puedes contestar, pero vamos, tú verás.

Contesta del Sr. Concejala D. José Luis Segura del Arco. Qué montón de preguntas. La primera pregunta, que a mí me parece la más importante, somos un grupo con ocho personas y se toma la decisión y que se tomó y yo estoy yo apoyo lo que es la decisión que tome mi grupo, eso está claro. O sea, yo apoyo esa decisión. Otra de las que me has dicho automáticamente la chica, voy a decir su nombre, Gemma, al ser cesado el jefe de la policía que estaba sustituido, tenía que ser cesada, esto es así, por desgracia, esperemos que pronto vuelva y con el número, lo que me está diciendo de los policías tenemos cinco policías de baja y los otros dos que nosotros incorporaremos están en la Academia, están opositando, hasta que no, que es la modificación, lo que se asignó a la presupuestaria, que se hizo, es para que ellos puedan estar también. También ahora sí que nos ha llegado desde lo que es el policía del Gobierno de La Rioja nos ha llegado para hacer una previsión de policías que necesitaremos para el dos mil veinticinco, entonces estamos estudiando los que vamos a necesitar y los que pediremos para que vengan. Y ahora mismo, si es verdad, estamos sacando horas porque la policía está como está. Ustedes dejaron la policía como estaba, sin efectivos y tuvimos que sacar dos plazas para poder cubrir. Y esto es la realidad y que lo demás, pues bueno, trabajamos hasta ahora, la policía sí, que con la nueva jefe accidental estamos trabajando igual, que yo al revés, yo he trabajado con Ernesto muy bien, o sea, pueden ser otras cosas,

Firma 2 de 2	Alcaldesa
30/05/2024	
Maria Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
30/05/2024	
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

pero el trabajo no había ningún problema, y con la que está ahora, pues lo mismo y estamos trabajando para reorganizar la policía como estamos, pues estamos estudiando y cuando tengamos decidido cómo se va a reorganizar la policía, pues no tengo ningún problema en convocar una Comisión y hablarlo. Gracias.

Continúa la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Sí, y luego la otra pregunta y el ruego es para la señora Leyre Marcilla a ver en el pasado Pleno, en febrero, el veintisiete de febrero preguntamos, en relación al expediente del contrato menor de la app de Línea Verde dos cuestiones: una cuál es el teléfono habilitado para transmitir incidencias vía telefónica, tal y como se recoge en el anexo del contrato, pregunta a la cual no respondió en el Pleno y tampoco hemos recibido respuesta.

Y dos, que solicitamos también nos remitieran de forma periódica cada quince días o un mes, el histórico de incidencias comunicadas que también aparece que existe en el anexo del contrato, en el anexo número uno.

Bueno, pues lo que decía la primera pregunta todavía estamos esperando una respuesta y a la segunda, después de lo que hablamos en el Pleno, bueno, solicitamos un informe por escrito a la Secretaria y lo recibimos el uno de marzo, pero no hemos recibido respuesta a la entrada que tramitamos con el certificado digital, entonces, bueno, rogamos que nos faciliten la información que hemos solicitado para poder ejercer nuestra función en esta Corporación. Este es uno de los ejemplos de lo que la moción anterior comentábamos que no estamos recibiendo las respuestas y este era el Ruego.

Y en relación a la respuesta, o sea, a las preguntas, perdón, las becas Padre Florencio y María Dolores Malumbres, se publicó la resolución de las becas el treinta y uno de enero en el tablón de anuncios, la resolución provisional y había quince días hábiles para alegar, bueno, estamos mañana, uno de mayo, ya. Y todavía no somos, ni nosotros, ni las personas que lo han solicitado, ni las familias, conocedoras de cuál es la solución definitiva, ni el motivo por el cual todavía no se ha resuelto ni se han pagado las becas. Ha concluido prácticamente el curso escolar y las familias no han recibido las ayudas. Entonces, no sé si nos puede explicar Leyre, cuál es el motivo. Gracias.

Contesta la Sra. Concejala D^a Leyre Marcilla Martínez. Buenas tardes. Respecto al ruego, gracias, lo tengo en cuenta. Respecto a las becas, estamos recabando información. Me alegra, por cierto, que sepáis que son de educación y no de juventud, que es lo que publicáis en vuestras redes sociales. Gracias.

Interviene el Sr. Concejala D. José Luis Segura del Arco. Sí, y que quede claro que no estuve en la junta de Portavoces, aparte que no soy el portavoz y porque yo estaba trabajando, entonces no creo que yo lo mismo que están los portavoces y en este motivo, la Alcaldesa no y no estuve por ningún otro motivo, sino porque no podía.

Interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Perdona por alusiones, estuvo una Concejala que no es tampoco portavoz, por eso lo hemos cuestionado

Interviene el Sr. Concejala D. José Luis Segura del Arco que yo que quede claro es que no estuve porque no podía. O sea, no por otra cosa, eh ? Que quede claro, sino porque en esos momentos yo estaba trabajando, se decide convocar la Junta de Portavoces para informaros y no estuve por eso. Si no yo hubiera estado a mi si se hubiera hecho a las ocho de la tarde o seis de la tarde, pues hubiera estado, pero cuando se hizo la Junta de Portavoces y ya está, yo no tengo, no tengo ningún problema hubiera estado si hubiera podido.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
30/05/2024	
Maria Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
30/05/2024	
Mª Judit Garcia Llorente	



PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2024

Interviene la Sra. Alcaldesa. Bueno, estuvimos quienes teníamos que estar y ya está. Más preguntas, por favor.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejál D. Evaristo García Vidal. Yo quiero hacerle una pregunta a la señora Guadalupe. A ver si tienen datos del funcionamiento del punto limpio móvil.

Contesta la Sra. Concejál Guadalupe López Fernández. Qué datos en concreto quieres?

Contesta el Sr. Concejál D. Evaristo García Vidal. Pues si funciona bien, no funciona bien, si se recogen muchos residuos o no.

Contesta la Sra. Concejál Guadalupe López Fernández. Yo, por lo que sé, el punto limpio móvil funciona, la gente va llegando. Hay que entrar, podría funcionar mucho mejor y la prueba es que no veríamos suciedad por las calles si todos fuésemos más conscientes de ello. Pero esperemos que poco a poco nos vayamos concienciando y acostumbrando a que lo tenemos ahí.

Interviene el Sr. Concejál D. Evaristo García Vidal. Es que no sé si están al tanto de cómo está el punto, bueno, el basurero que tenemos allá arriba, no sé si saben cómo están, porque estas fotos son de esta mañana, no, no, que no para que te la quedés, porque es inhumano lo que hay ahí. Tenemos control de ello o no aquí, porque teníamos que tener por lo menos un control, ya que tenemos un punto limpio y otro que está nuevo, que está sin funcionar, que está al lado de esto. A ver si llegamos a un acuerdo, por lo menos para que alguien se moleste en mirar quien tira toda la basura.

Contesta la Sra. Concejál D^a Guadalupe López Fernández. Mira por partes, el punto limpio que usted dice que ha enseñado las fotografías. Sí, soy consciente y lo veo y lo sé, pero es lo que he dicho antes, concienciación. Tienes un punto limpio móvil, tienes un servicio de la brigada que llamas por teléfono y van y recogen los voluminosos, tienes un servicio de contenedores detrás de los almacenes municipales, pero se ve que la gente le es mucho más cómodo dejarlo al lado de los contenedores o tirarlo a la zona de escombros. ¿Gustar? a nadie, ¿poder controlarlo?. !Qué más quisiera yo que saber; o lleno todo el pueblo de cámaras o no sé cómo lo hago, porque es todo concienciación, concienciación. La mitad de todo lo que usted me ha enseñado son limpieza, vaciado de edificios, obras que la gente no tiene, no lo recicla, lo hacen ellos, es mucho más fácil hacerlo, no pedir una licencia municipal, no hacer nada y lo tiro. Gustarme? No mal, sí, trabajo para el Ayuntamiento, coste económico, me dirá que soy una ilusa. ¿Lado positivo de la situación?, que mientras lo tengo ahí no lo tengo tirado por ninguna zona de casco urbano, que entonces sería peor controlado, urbano o rústico, como puede ser cualquier yasa, cualquier zona de protección de Confederación, es el mal menor. ¿El punto limpio nuevo? ¡Claro que sí!

El punto limpio nuevo se pondrá en valor. Se va a empezar a hacer una ordenanza o un o un pliego de condicionado nuevo para que ese punto limpio entre en valor. Y si Dios quiere, lo que se pretende es que antes de que termine este año ese punto limpio esté en funcionamiento y me daría con un canto en los dientes si en el momento que entrase ese punto limpio en funcionamiento no hubiese ningún resto, ni por el casco urbano, ni por ningún sitio.

Firma 2 de 2	30/05/2024	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno		
Firma 1 de 2	30/05/2024	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez. Yo tengo una pregunta sobre si conoce, bueno, si nos podrían explicar la constante salida de agua que hay desde hace más de un mes en los depósitos de la Plana.

Contesta la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Se está, yo creo que en una semana o dos semanas aquello se arreglara. Cuando se han impermeabilizado los depósitos había una de las válvulas de las que entra agua a los depósitos que se vieron que estaba muy, muy oxidada y se cambió. Otra cosa el pliego y el condicionado para impermeabilización de depósitos, nos enteramos posteriormente que había habido un estudio para impermeabilizar depósitos, el cual contemplaba la impermeabilización de los depósitos, el cambio de una T y el cambio de la válvula. Como el importe económico se ve que era un poco alto, se fueron haciendo recortes y solamente se dejó la impermeabilización de depósitos que la Legislatura anterior, como no se consiguió, la ayuda del Gobierno de La Rioja se dejaron sin hacer. Nosotros encontramos el proyecto solamente de impermeabilización de depósitos y se hizo la impermeabilización, a lo que iba, al hacer la impermeabilización se dio cuenta que esa válvula estaba muy oxidada y había que cambiarla y la válvula se cambió, pero cuando la válvula se cambió, la T que une la válvula con la entrada a los dos depósitos, las bocas de los dos depósitos se rajó y es el agua que está saliendo. Hubo que terminar la obra, que es la primera, la que se licitó, que es la impermeabilización de depósitos y la válvula y poner la válvula y una vez que se termine esa obra, ya hay un presupuesto para poner la T nueva. Que si nosotros hubiésemos sabido que ese estudio existía el completo con todo, pues hombre, hubiésemos licitado todo junto. Pero nosotros no supimos que había un estudio de todo completo hasta que no se rompió la T que vinieron técnicos de una empresa y nos lo dijeron. Ese es el problema.

Pregunta la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez. Pero entonces los agujeros, ¿esos son los que está saliendo el agua ¿los ha hecho el Ayuntamiento?. Dos agujeros con los que está saliendo ahora agua de los depósitos.

Pregunta la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Perdón, ¿dos agujeros de qué?

Contesta la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez-. Hay dos agujeros en la pared por los que sale constantemente agua.


Contesta la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Pues habrá que no lo sé, habrá que sacar el agua,

Continúa la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez. El agua que va saliendo para que no se quede saliendo litros y litros y litros y litros de agua más de un mes.

Contesta la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández-. En más de un mes llevaré veinte días y saliendo agua, pero que es normal, es lo que le he dicho, es un algo que se rompió cuando se hizo una obra. No sé la es lo que digo. Si se pregunta o a Intervención o perdón o Agricultura, que son los encargados, te dirá que tienes que terminar un contrato, recibir una obra para poder hacer la obra siguiente. Qué es lo que se ha hecho? Terminar ese, recibir esa obra de ese contrato para sacar el contrato y poder poner las T. Yo creo que, como he dicho una semana, dos semanas, las T están puestas. El agua que se sale es la raja que tiene, se intentó sujetar, pero algo se sale, un poquito, un poquito, pues es eso.

Continúa la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez. Pues que suba alguien de Agricultura y mire el poquito a poquito porque son muchos litros.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2024

Interviene la Sra. Alcaldesa. Se ha dado una solución a esa T se ha puesto una abrazadera para evitar que por esa grieta que se ha hecho por la oxidación que tiene la T que no salga más agua. Se ha intentado apañar, si que lo que el sobrante va saliendo por esa zona que seguramente que ha preparado el fontanero, pero sí que es verdad que se ha hecho un apaño para intentar que no salga tanto agua, que se recupere la máxima posible porque es la T es la que suministra el agua a ambas partes, a los dos depósitos que están a la parte izquierda y a la parte derecha de la T a la que se refiere Guadalupe y tiene cincuenta años o así, entonces el óxido ha surgido en un momento que no se había previsto. Ese óxido ha roto la propia T de hierro o del metal que sea, y han hecho una solución provisional hasta que tengan la solución definitiva para sustituir ese elemento por uno nuevo. Pero sí que es verdad que tiene que estar acabado la ejecución de los depósitos para ponerse con la siguiente ejecución. Y el fontanero está pendiente y ha hecho una abrazadera. Estamos intentando que disminuya esa salida de agua y de hecho se ha conseguido. Pero sí que es verdad que hay un hilo de agua que sale y que sale por una parte, que el fontanero ha preparado, es así, más preguntas?

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez. Sí, sí tengo todavía una pregunta. Mire vistas las informaciones y noticias publicadas últimamente en periódicos y por parte de los aficionados, me gustaría saber si el Concejala de Festejos nos puede explicar la situación del pliego y contratación de la feria taurina de las fiestas de San Roque del dos mil veinticuatro.

Contesta el Sr. Concejala D. Alberto Martínez Pasquier. Hola, buenas noches, pues sí, se adjudicó a una empresa, en primer lugar, hubo prácticas colusorias, que la Junta de Gobierno decidió que había un plagio tanto en el plan de reciclaje como en el de accesibilidad, como en el tema de la promoción de la Feria taurina. y entonces cayó a la segunda empresa y ahora mismo, así está en el portal y así estamos ahora mismo. No sé si le vale o no. Bueno, según por su cara de póker, igual no le vale la explicación.

Interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda-Tarragona Gálvez. Según lo que yo he leído en el expediente, lo que se han eliminado por decreto es la primera y la tercera oferta. Y lo ha hecho, se ha hecho a través de la mesa de no a través de la mesa de contratación, se ha hecho por un decreto

Contesta el Sr. Concejala D. Alberto Martínez Pasquier a través de Junta de Gobierno

Pregunta la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez y ahora, ¿pues qué plazos tienen las empresas si quieren reclamar? ¿Habéis previsto que puede haber problema o alguna reclamación por parte de las empresas?,

Contesta el Sr. Concejala D. Alberto Martínez Pasquier. El procedimiento habitual que en ese sentido, yo si quiere que le deje la palabra a Judith, no tengo ningún problema porque nos lo va a decir más técnicamente que yo.

Interviene la Sra. Secretaria Acctal. Vamos a ver, en primer lugar, señalar que no ha habido una adjudicación, corregir al concejal. O sea, el órgano de asistencia de este contrato, que es la Mesa de Contratación elevó una propuesta a la Junta de Gobierno, que es el órgano de contratación por delegación de la Alcaldía, la Junta de Gobierno. La mesa de contratación elevó la propuesta de adjudicar al mejor valorado. Es cierto que en esa mesa de contratación hubo ciertas suspicacias pensando que podía haber indicios de una cosa que se llama prácticas

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	30/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



colusorias o lo que es el principio de la propuesta única, que significa que cada licitador sólo debe presentar una propuesta y que son prácticas que van en contra de la libre competencia, el que los licitadores se pongan de acuerdo, pero la Mesa propuso al mejor valorado porque pueden ocurrir muchos incidentes por los cuales alguien presente documentos coincidentes y así se explica en el acta de la Mesa que tampoco voy a repetir porque está colgada en Place.

La Junta de Gobierno, que es el órgano de contratación, ante esta propuesta y ante lo que ellos consideraron otros indicios o mayores indicios, lo vieron de otra manera y decidieron excluir a aquellas empresas que consideran que han incurrido en fraude de ley por romper el principio de la proposición única.

¿Puede hacer esto la Junta de Gobierno? La Junta de Gobierno puede razonablemente separarse del criterio de la Mesa, ¿se hizo razonablemente?. Ellos manifestaron sus razones y acudieron a resoluciones, especialmente la resolución uno dos mil diecinueve de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón y una resolución del año dos mil quince de Recursos del Tribunal Central de Recursos Contractuales para separarse del criterio de la Mesa. Hay dos artículos en la Ley de Contratos que regulan estas situaciones. Uno es el ciento cincuenta, pero se refiere a contratos que sean de regularización armonizada, que no lo hemos aplicado aquí. Otro es el ciento treinta y nueve, que es el que se ha venido aplicando junto con las resoluciones que he dicho, no me acuerdo exactamente del Tribunal de Recursos Contractuales, del dos mil quince. El texto refundido del año dos mil once regulaba con mayor precisión estas actuaciones. Sí que es cierto que también acudieron a la directiva europea artículo cincuenta y siete, de la que se transpone la normativa de la Ley de Contratos del Sector Público.

Entonces, el acuerdo de la Junta de Gobierno es la exclusión de las empresas que la Junta de Gobierno considera incurren en fraude de ley por prácticas colusorias de la competencia o ruptura del principio de la propuesta única.

En segundo lugar, ellos devuelven el expediente a la mesa para que la Mesa requiera la valoración a la documentación para adjudicar al segundo mejor valorado.

En cuanto a los recursos que son posibles, pues en primer lugar está sujeto a recurso especial en materia de contratación y no se puede formalizar el contrato hasta que pasen quince días desde la adjudicación. Aparte del recurso especial en materia de contratación, los recursos habituales reposición y contencioso, reposición que es potestativo ante el órgano que dicta el acto y dos meses contencioso administrativo. Espero haberos aclarado el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 21:10 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria Acctal.. M^a Judit García Llorente. V^oB^o Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2	M ^a Judit García Llorente	30/05/2024	Secretaria Acctal.
Firma 2 de 2	María Yolanda Preciado Moreno	30/05/2024	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241937b699446c493fb306c5e4f1d17001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

